

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 195/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Mariano Juan BENETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó en el año 1998 Teoría de los Circuitos I, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 195/2002 de la Facultad Regional Paraná.

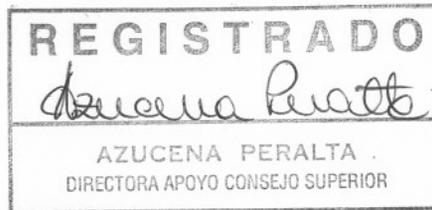
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 195/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y ratificar el cursado en el año 1998 de la materia Teoría de los Circuitos I, eximiéndolo de su pertinente correlativa mediata Análisis Matemático II, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

alumno Mariano Juan BENETTI, Legajo N° 8027, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1355/2003

UTN
MEL
MB
MB

ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento